



Intergovernmental Forum on Chemical Safety

Partnership for Global Chemical Safety

*Dirección de las Sesiones Plenarias del Foro
(Conduct of Business in Plenary Sessions of the Forum)*

DOCUMENTO DE SALA

FORO III

Dirección de las Sesiones Plenarias del Foro

1. Los participantes podrán tomar la palabra cuando se la conceda el Presidente. El Presidente concederá la palabra a los oradores por el orden en que la hayan pedido y podrá llamar al orden a cualquier orador cuyas observaciones no se refieran a la cuestión debatida.
2. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones de cada orador, con el objeto de que los oradores tengan el máximo de oportunidades de contribuir a las deliberaciones. Por lo general, un orador no será autorizado a intervenir por segunda vez en las deliberaciones sobre punto alguno, si otro delegado que no ha intervenido en relación con ese punto pide la palabra. No obstante, el Presidente podrá dar el derecho de réplica a cualquier delegado que lo solicite. Se pide a los delegados que sean breves.
3. Los observadores podrán intervenir, en la medida en que se disponga de tiempo, cuando el Presidente les ceda la palabra.
4. En el curso de las deliberaciones sobre uno de los puntos, el Presidente podrá dar a conocer la lista de los oradores que hayan pedido la palabra y, con el consentimiento del Foro, declararla cerrada. No obstante, el Presidente puede conceder a cualquier miembro el derecho de réplica cuando considere que una intervención posterior al cierre de la lista lo ha hecho oportuno.
5. Durante la discusión de cualquier asunto que ocupe al Foro, todo participante podrá plantear una cuestión de orden, que habrá de ser resuelta inmediatamente por el Presidente. El participante podrá recurrir contra la decisión, en cuyo caso se procederá a votar sobre la cuestión planteada sin demora.

Votaciones

6. El derecho de voto se define en el mandato del IFCS. Salvo cuando se trata de la elección de la Mesa, el procedimiento de votación habitual es el voto en voz alta o el voto a mano alzada, y el Presidente anuncia inmediatamente el resultado de cada votación. Todo representante de un gobierno que tenga dudas acerca del resultado que haya anunciado el Presidente podrá solicitar que éste nombre escrutadores para el cómputo de sufragios y que pida a quienes voten a favor que se pongan en pie mientras se lleva a cabo el recuento. Seguidamente, el Presidente invitará a quienes voten en contra a ponerse en pie mientras se realiza el recuento. El Presidente recogerá entonces el informe de los escrutadores y anunciará el resultado.

FORO III

Dirección

Sesiones del Grupo Regional y de los Grupos de Trabajo especiales

1. Las reuniones del Grupo Regional y las de los grupos de trabajo especiales debidamente constituidos están abiertas a todos los participantes en el IFCS y a quienes estén presentes en las reuniones del Foro en calidad de observadores. Toda reunión a puerta cerrada que se celebre durante una sesión habrá de ser anunciada con la suficiente antelación antes del inicio de la reunión.
2. Las sesiones del Grupo Regional y las de los grupos de trabajo especiales debidamente constituidos se regirán por las mismas normas generales de las sesiones plenarias del Foro.